



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1980

Expte. N° 364/80

VISTO:

Que Asesoría Jurídica ha elevado un acta labrada juntamente con el Servicio de Auditoría el 23 de Mayo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se hace constar sobre irregularidades observadas en la licitación privada N° 4/80 tramitada en el expediente N° 18.006/80;

Que corresponde disponer la instrucción de un sumario y una auditoría en otras licitaciones;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

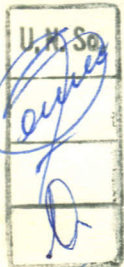
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con motivo de las irregularidades advertidas en la tramitación de la licitación privada N° 4/80 - Expte. N° 18.006/80.

ARTICULO 2°.- Ordenar al Servicio de Auditoría de la Casa que realice las auditorías necesarias, con relación a otras licitaciones privadas tramitadas en el ámbito de toda la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



V. Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 247-80